

***ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.***

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. Francisco Martínez García.

**MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:**

D. Antonio Bermúdez Carmona.

Dña. M<sup>a</sup> Josefa García Marín.

D. Isidoro Rodenas Castillo.

D. Luis Maestro Ruiz.

**SECRETARIO:**

D. Luis Ortega Romero.

En Salobre, siendo las once horas del día veintiuno de diciembre de dos mil once, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistieron, justificando su ausencia, D. Emilio Gómez García y D. Alfredo Moreno Gallego.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

**1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 24 de octubre de 2011, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama por unanimidad de los señores Concejales presentes, cinco de hecho de los siete que de derecho componen la Corporación, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F.

## **2º.-APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA (PÓLIZA DE CRÉDITO).**

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 15-12-2011, se pone de manifiesto la necesidad de proceder a la concertación de una Operación de Tesorería (Póliza de Crédito) de hasta 120.000 € por un período de hasta 1 año (desde el 20-01-2012 hasta el 31-12-2012) para hacer frente a los pagos que generará el contrato de suministro para arrendamiento con opción de compra para el equipamiento de la Residencia de Mayores de Salobre, debido a la falta de liquidez para afrontar los mismos que se produce, pues aunque la inversión está subvencionada en su totalidad por la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sí que existe actualmente un retraso en la percepción de dichos fondos por el Ayuntamiento, en concreto por las anualidades de 2010 (44.900 €) y 2011 (118.800), desfase de tesorería transitorio que es necesario cubrir.

Visto que con fecha 15-12-2011 se emitió informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es este Pleno, ya que se trata de una Operación de Tesorería (Póliza de Crédito) por importe de hasta 120.000 € cuyo importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza, incluida la nueva operación, supera el 15 % de los recursos corriente liquidados en el ejercicio anterior, cifrados en 488.622 € representado un 24,56 % de los mismos, no existiendo operaciones a corto plazo anteriores.

Tras el estudio del expediente, el Pleno por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, cinco de hecho de los siete que de derecho conforman la Corporación, y que, en su caso conforman la mayoría absoluta del número legal, y tras haber sido dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas, ACUERDA solicitar a BANCO DE CASTILLA-LA MANCHA y GLOBALCAJA, Entidades Financieras con presencia en el municipio que formulen sus propuestas para la concertación de la presente Operación de Tesorería (Póliza de Crédito).

Las condiciones mínimas establecidas serán las siguientes:

- IMPORTE: hasta 120.000 €
- PLAZO DE AMORTIZACIÓN: hasta 1 año (desde el 20-01-2012 hasta el 31-12-2012).
- LIQUIDACIONES DE INTERESES (mensual, trimestral, semestral o anual):
- TIPO DE REFERENCIA (Euribor anual o trimestral).
- DIFERENCIAL SOBRE EL TIPO DE REFERENCIA:
- REVISIONES (mensual, trimestral, semestral o anual):
- COMISIONES:
- OTRO TIPO DE GASTOS:
- GARANTÍAS:
- FORMALIZACIÓN (Intervención Notarial o Fedatario Público Municipal):

### **3º.-APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (EXPTE. N° T.C. 1/2011).**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 14-12-2011 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 14-12-2011, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de 21-12-2011, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, adopta por mayoría absoluta el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º T.C. 1/2011, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

**A) AUMENTO EN GASTOS:**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	<b>Consignación anterior</b>	<b>Aumento</b>	<b>Consignación actual</b>
<b>3.2260901</b>	<b>Festejos Populares</b>	<b>60.000</b>	<b>14.380</b>	<b>74.380</b>
<b>9.46704</b>	<b>Consortio Medio Ambiente</b>	<b>14.000</b>	<b>6.000</b>	<b>20.000</b>

Aumentos en gastos en las partidas relacionadas por importe de 20.380 euros.

**B) DEDUCCIONES EN GASTOS:**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Denominac.</b>	<b>Consignación anterior</b>	<b>Disminución</b>	<b>Consignación actual</b>
<b>0.310</b>	<b>Deuda Pública, intereses</b>	<b>3.000</b>	<b>1.500</b>	<b>1.500</b>
<b>1.21901</b>	<b>Rendimiento energético alumbrado público</b>	<b>18.880</b>	<b>18.880</b>	<b>0</b>

Reducción de créditos en las partidas relacionadas que no tienen obligaciones contraídas por importe de 20.380 euros.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las once horas y treinta minutos, de lo que, como Secretario doy fe.